

**Frontier Renewables Capital SGEIC, S.A.**

**POLÍTICA ASG**

**Aprobada por el Consejo de Administración**

**el**

**26 de agosto de 2022**

**Información general**

Frontier Renewables Capital SGEIC, S.A. («FRC»), es una gestora de fondos de inversión alternativos regulada con sede en Madrid (España). FRC gestiona Fondos de inversión alternativos («Fondos») centrados en comprar proyectos de energía renovable para ayudar a acelerar la transición mundial a las energías limpias. FRC es una filial del grupo Frontier Renewables («Frontier»), fundada en 2009, que comenzó su andadura con el desarrollo de proyectos solares a escala de servicios públicos, y ya ha desarrollado y vendido con éxito cerca de 400 MW en EE. UU. y Europa.

Al aplicar unos elevados estándares ambientales, sociales y de gobernanza (denominados, colectivamente, «ASG»), no solo contribuimos a un mundo más limpio que funcione con energías renovables, sino que FRC también mantiene el compromiso de aplicar prácticas de inversión responsable, al tiempo que añade valor para las partes interesadas en toda la cadena de valor.

En este contexto, FRC, como parte del grupo Frontier Renewables, firmó los Principios para la Inversión Responsable (PRI) impulsados por las Naciones Unidas, que proporcionan un marco para que los participantes promuevan mutuamente un comportamiento de inversión responsable por parte de los signatarios.

Aspiramos a gestionar y mitigar riesgos con el objeto de generar rentabilidades sostenibles y estables a largo plazo para nuestros inversores, contribuyendo al mismo tiempo a un impacto duradero para las comunidades. Con participaciones mayoritarias en las inversiones, tenemos la intención y la responsabilidad de desarrollar los proyectos de energía renovable minimizando los riesgos ASG, creando impacto sobre factores ASG y, cuando sea posible, centrándonos en oportunidades ASG.

**Objeto y alcance**

El objeto de esta Política ASG es describir la integración por parte de FRC de los principios ASG en sus decisiones de inversión, ofreciendo al mismo tiempo una directriz para los empleados y compromisos de inversión responsable.

El equipo de dirección, los profesionales de la inversión y otros empleados de FRC son responsables de garantizar que todos los Fondos bajo su gestión cumplan la presente política. La política se aplica a la gestión de los Fondos y a todos los profesionales inversores que invierten en nombre de los Fondos.

La presente política está a disposición del público y sirve asimismo para ofrecer una comunicación transparente a los inversores, empleados y otras partes interesadas con respecto al enfoque que aplica FRC a las cuestiones ASG para todos los Fondos bajo su gestión.

### **Gobernanza y supervisión**

Los compromisos ASG de la política corresponden a FRC. Es responsabilidad de FRC, en su condición de gestora de fondos, ejecutar e implementar los elementos de esta política en las decisiones de inversión y la gestión de activos.

La implementación de la política durante la fase de titularidad es responsabilidad del correspondiente órgano de gobierno de cada inversión, por ejemplo el Consejo de Administración o el Equipo de Dirección de la inversión (según proceda).

### **Principios ASG**

La generación de energía contribuye de forma importante a las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en todo el mundo. Las inversiones de los Fondos gestionados por FRC se centran exclusivamente en la energía renovable, que contribuye a reducir las emisiones de GEI del sector de la generación de energía. El objetivo es aumentar la proporción de energía renovable en la combinación energética mundial, contribuyendo así al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7.2 de las Naciones Unidas: «de aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas».

Los factores ASG afectan a la rentabilidad a largo plazo y la creación de valor financiero a largo plazo se basa en la gestión responsable y sostenible de nuestras actividades. Los proyectos de infraestructura energética tienen repercusiones sobre múltiples factores ASG, que es el motivo por el que FRC mantiene el compromiso de desarrollar sus actividades de manera sostenible, teniendo en cuenta las consecuencias ASG a largo plazo de nuestras actividades.

Cumplimos las leyes y los reglamentos aplicables en todos los mercados en los que desarrollamos nuestras actividades. Armonizaremos nuestras actividades, tanto de desarrollo como operativas, con las directrices y recomendaciones internacionales establecidas y reconocidas, en particular las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluyendo los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales indicados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

### **Enfoque de inversión responsable**

El Fondo invierte en activos de infraestructura energética, centrándose exclusivamente en la energía renovable. A nuestro juicio, estos activos ofrecen oportunidades de inversión con un perfil de riesgo/rentabilidad atractivo, contribuyendo al mismo tiempo a reducir las emisiones mundiales de GEI. Debido a la naturaleza de nuestra estrategia de inversión, que se centra exclusivamente en la energía renovable, descartamos inversiones en el sector de combustibles fósiles.

Más concretamente, los activos de infraestructura energética incluyen, entre otros:

- Parques eólicos marinos,
- Parques eólicos en tierra,
- Generación de energía solar,
- Generación de energía hidroeléctrica,
- Hidrógeno verde,
- Acumuladores o sistemas de almacenamiento de energía en baterías («BESS», por sus siglas en inglés), para el almacenamiento de energía renovable.

Todas las inversiones deben estar armonizadas con la Taxonomía de la UE. Se descartan las inversiones en cualquier tipo de gas natural, energía nuclear o biocombustibles.

Las inversiones pueden ser en proyectos nuevos o de reacondicionamiento. Los compromisos y procedimientos que se recogen en esta política resultan de aplicación a todos los argumentos de inversión, a menos que se indique lo contrario.

### **Factores y riesgos ASG**

La evaluación de los factores ASG forma parte integral de las decisiones de inversión. Cuando se identifican riesgos ASG relevantes, realizamos un posterior análisis para determinar el impacto de estos riesgos y consideramos medidas de mitigación cuando nos parece oportuno.

En FRC hemos identificado los siguientes factores y riesgos ASG, que son más fundamentales para la estrategia de inversión de los Fondos. FRC los tendrá en cuenta durante el análisis y la evaluación de las inversiones. Cuando identificamos riesgos ASG que pueden tener una incidencia significativa sobre la inversión o que pueden afectar de forma notable a las partes interesadas o al medio ambiente, evaluamos e implementamos medidas de mitigación, e informamos convenientemente al comité de inversión con arreglo al enfoque de diligencia debida ASG de los Fondos. En el proceso de gestión y seguimiento, FRC trata de mitigar sistemáticamente los riesgos ASG, añadiendo valor al mismo tiempo a los factores ASG, siempre que resulta posible.

#### Ambientales:

- Biodiversidad y hábitat
- Contaminación, en particular suelo contaminado
- Riesgos del cambio climático
- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Gestión de residuos y uso de materiales, con el objetivo de promover la economía circular
- Uso de energía
- Uso de agua y escasez de agua
- Vertidos al agua (a aguas subterráneas, ríos, etc.)
- Riesgos ambientales en la cadena de suministro

#### Sociales:

- Salud y seguridad ocupacional
- Salud comunitaria y riesgos para la seguridad

- Condiciones de trabajo
- Derecho de asociación
- Diversidad y discriminación
- Implicación de las partes interesadas
- Riesgos sociales en la cadena de suministro

#### Gobernanza:

- Supervisión ASG del consejo
- Diversidad e igualdad en la representación del consejo
- Ética, lucha contra el soborno y la corrupción, lucha contra el blanqueo de capitales y prácticas de competencia leal
- Tributación justa y responsable
- Gestión de conflictos de intereses
- Seguridad digital, incluyendo ciberseguridad y protección de datos
- Derechos de los accionistas
- Protección de los denunciantes de irregularidades
- Proveedor y contratistas

#### **Integración ASG**

Además del enfoque de inversión responsable de FRC y de su consideración de los factores y riesgos ASG con respecto a los Fondos, FRC ha desarrollado un marco de integración ASG.

El proceso de integración ASG se compone de tres pasos:

- 1) Diligencia debida ASG
- 2) Principio de «no causar un perjuicio significativo»
- 3) Titularidad
  - a. Salvaguardas mínimas
  - b. Salud y seguridad
  - c. Titularidad activa

#### Diligencia debida ASG

FRC aplica un proceso de diligencia debida ASG antes de que los Fondos realicen inversiones. Con esto pretende garantizar que se tengan en cuenta todos los riesgos y oportunidades ASG aplicables e importantes antes de tomar decisiones de inversión.

La diligencia debida ASG es responsabilidad del equipo de inversión, en colaboración con expertos externos cuando resulta oportuno. El proceso de diligencia debida ASG garantiza que se identifiquen los riesgos ASG aplicables e importantes, que se analicen sus impactos y que se gestionen o mitiguen los riesgos en caso necesario. Los resultados de la diligencia debida ASG se presentan al equipo de dirección de FRC o al correspondiente Comité de Inversión antes de realizar inversiones.

### Principio de «no causar un perjuicio significativo»

En el marco del desarrollo de un proyecto (nuevo), se realizará una evaluación de impacto ambiental («EIA») o un estudio de impacto ambiental («EIS»), en caso de que así lo requiera la legislación local. Una EIA y un EIS generalmente incluyen la evaluación de:

- la reducción de emisiones,
- el impacto en el medio ambiente,
- el impacto en la biodiversidad, incluyendo la fauna,
- el impacto en factores socioeconómicos,
- el nivel acústico,
- el patrimonio cultural/estudio arqueológico, y
- el impacto en el paisaje.

Como estructura de gobernanza, la EIA incluye una audiencia pública para que las partes interesadas planteen sus preocupaciones. La EIA da lugar a planes de acción de mitigación, en caso necesario, antes de la aprobación por las autoridades locales.

Si la legislación local no exige la realización de una EIA, FRC tomará las medidas oportunas para asegurarse de que las inversiones cumplan el principio de no causar un perjuicio significativo establecido para la categoría de activos.

### Titularidad

#### *Salvaguardas mínimas*

Gestionamos las inversiones teniendo particularmente en cuenta el cumplimiento de las siguientes normas internacionales: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluyendo los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales indicados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Con el fin de garantizar buenas prácticas de gobernanza en las inversiones, seguimos el Código de Conducta interno de FRC, que incluye una política sobre conflictos de interés, nuestro manual interno de procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como la política de remuneración.

#### *Salud y seguridad*

En cualquier inversión (proyecto nuevo o de reacondicionamiento), FRC mantiene el compromiso de proporcionar y mantener un lugar de trabajo seguro para todas las partes interesadas (empleados, contratistas, etc.). Establecemos requisitos concretos para que todo promotor o gestor garantice la existencia de unas medidas que aseguren la salud y seguridad de cualquier persona.

#### *Titularidad activa*

FRC se esfuerza por garantizar una buena gobernanza de todas las inversiones a través de nuestra participación mayoritaria y, por consiguiente, de nuestra titularidad activa. El gestor de fondos tendrá representantes en órganos de gobierno de las inversiones, por ejemplo en los consejos de administración. A través de nuestra titularidad y representación, fomentamos el constante desarrollo de buenas prácticas ASG en función de las prioridades para cada inversión.

Cuando invertimos junto con otros accionistas, colaboramos con nuestros socios accionistas para asegurarnos de conceder la prioridad adecuada a los factores ASG.

## Reglamento SFDR<sup>1</sup>

El Parlamento Europeo y el Consejo han aprobado legislación relativa a la divulgación de información sobre sostenibilidad. Las principales incidencias adversas («PAI», por sus siglas en inglés), presentadas en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (que contiene las normas técnicas de regulación («NTR»)), se tienen en cuenta y se comunican anualmente con respecto a los Fondos. Nos comprometemos a presentar información con respecto a los 18 indicadores de PAI siguientes:

Cuadro 1: Los 14 indicadores obligatorios aplicables a inversiones en empresas participadas.

Cuadro 2: núm.13: ratio de residuos no reciclados y núm. 14: especies naturales y zonas protegidas.

Cuadro 3: núm. 2: tasa de accidentes y núm. 3: número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad.

## Taxonomía de actividades sostenibles de la UE<sup>2</sup>

El Parlamento Europeo y el Consejo han aprobado legislación para clasificar las inversiones en función de criterios para actividades económicas ambientalmente sostenibles. Todas las inversiones deben estar armonizadas con la Taxonomía de la UE. Por consiguiente, en el marco del proceso de inversión, Frontier Renewables evalúa la armonización con los criterios de la Taxonomía de actividades sostenibles de la UE por lo que respecta a la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, al principio de no causar un perjuicio significativo («DNSH», por sus siglas en inglés) a otros objetivos ambientales y las salvaguardas mínimas.

En el caso de las inversiones que no están armonizadas con los criterios de la Taxonomía de actividades sostenibles de la UE antes del cierre de la inversión, armonizamos estas inversiones con los criterios bien antes del cierre financiero o bien inmediatamente después del cierre financiero.

Consulte nuestros informes de los Fondos con arreglo al SFDR: <https://frontier-renewables.com/esg/>

---

<sup>1</sup> REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

<sup>2</sup> REGLAMENTO (UE) 2020/852 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de junio 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.